



## Presentación del RD que regula el Distintivo de Igualdad de Género en I+D+I

Me es muy grato comunicarle que ayer martes 18 de julio se aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto que regula el Distintivo de Igualdad de Género en I+D+I, incluido en la reforma de la Ley de la Ciencia aprobada en 2022, para reconocer a aquellas entidades de I+D+I que **acrediten alcanzar criterios de excelencia en igualdad de género**.

La igualdad de género en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación constituye un pilar fundamental para lograr tanto la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como el máximo aprovechamiento del talento en el seno de la política de investigación científica y técnica, el desarrollo y la innovación.

Gracias a las numerosas y relevantes leyes y políticas públicas que España ha implementado en los últimos años para combatir la discriminación y la desigualdad, somos referente internacional en avances en igualdad de género. Pero, a pesar de los grandes avances conseguidos, aún queda mucho camino por recorrer.

Además, para garantizar una Ciencia y una Innovación inclusivas, no basta con que las mujeres participen en todas las áreas de conocimiento, sino que es imprescindible que sus objetivos y necesidades impregnen y definan también los contenidos de las investigaciones.

Este RD supone un paso más para seguir avanzando hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y se plantea como un elemento que permita reconocer el papel que las entidades cuya actividad principal sea la ejecución de la investigación, el desarrollo tecnológico y/o la innovación, vienen desarrollando desde hace tiempo.

Pretende visibilizar las acciones exitosas en materia de igualdad en el área de I+D+I que estas entidades realizan favorece el intercambio de buenas prácticas, animando así a la candidatura a otros centros de investigación o innovación.

El distintivo es, además, un sello que reconoce calidad de la investigación, la innovación y la transferencia que desarrollan las entidades. La inclusión de la perspectiva de género en la I+D+I no es sólo una garantía para la participación igualitaria de las mujeres, sino que sus beneficios se extienden y permiten mejorar la vida de todas las personas que trabajan en estas instituciones y de quienes obtienen en sus vidas los beneficios reales de estos avances, es decir, de toda la sociedad.

Para ello, ha sido diseñado teniendo en cuenta otros distintivos definidos en el ámbito nacional, como el Distintivo de Igualdad del CSIC, y menciones internacionales de



reconocido prestigio como el distintivo Athena SWAN o el EIGE tool for Good Practices, sobre la base de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las entidades que deseen solicitar este sello de excelencia podrán hacerlo cuando se abran la convocatoria, hecho que sucederá de manera bianual. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión Evaluadora dirigida por la UMyC y constituida con personal experto en materia de igualdad en I+D+I. Aquellas entidades que superen la evaluación serán reconocidas con el distintivo de igualdad que tendrá una duración de 4 años, distintivo que podrán exhibir siguiendo las directrices establecidas en el RD.

Dra. Silvia Rueda Pascual

**Directora de la Unidad de Mujeres y Ciencia**

Ministerio de Ciencia e Innovación